

EDICTO 319

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el Licenciado GUSTAVO ADOLFO ORTEGA SOUZA, en nombre y representación de PATROCINIA RAMOS, en contra de la orden de hacer contenida en la Resolución No.21-24 de 30 de mayo de 2024, emitida por la Comisión de Ejecución y Apelaciones del Distrito de Antón, que confirma y modifica la Resolución N°29-2024 de fecha 25 de marzo de 2024, emitida por la Casa de Justicia Comunitaria de los Corregimientos de Antón, Juan Díaz, El Retiro, y Santa Rita, Distrito de Antón Provincia de Coclé, de ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando Justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la Sentencia No. 15 del 13 de marzo de 2025, emitida por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Coclé, Ramo Civil, mediante la cual se resolvió no conceder el Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el Licenciado GUSTAVO ADOLFO ORTEGA SOUZA, en nombre y representación de PATROCINIA RAMOS, en contra de la orden de hacer contenida en la Resolución No.21-24 de 30 de mayo de 2024, emitida por la Comisión de Ejecución y Apelaciones del Distrito de Antón, que confirma y modifica la

Código de verificación
92b739d6-27fa-4fb1-aab0-fab0df8e0390
Electrónico



Resolución N°29-2024 de fecha 25 de marzo de 2024, emitida por la Casa de Justicia Comunitaria de los Corregimientos de Antón, Juan Díaz, El Retiro, y Santa Rita, Distrito de Antón Provincia de Coclé, dentro del Proceso de Lanzamiento por Intruso incoado por Elis Ramos De Gracia.

SEGUNDO: CONCEDE el instrumento excepcional de resguardo constitucional promovido por el Licenciado GUSTAVO ADOLFO ORTEGA SOUZA, en nombre y representación de PATROCINIA RAMOS, en contra de la orden de hacer contenida en la Resolución No.21-24 de 30 de mayo de 2024, emitida por la Comisión de Ejecución y Apelaciones del Distrito de Antón.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Licda. Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°319** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, doce (**12**) de junio de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R . U . E . 857932025
T . S : 174 - 25
E . E . O .

Código de verificación
92b739d6-27fa-4fb1-aab0-fab0df8e0390
Electrónico

